



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Verbal de Restitución.
Demandante : BBVA Colombia.
Demandado : Mario Augusto Diaz Ruiz y Diana del Pilar Pacheco Martínez.
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00095-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la solicitud de la parte actora de librar comisión para la entrega de los bienes a restituir por los demandados, así como lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la sentencia del 15 de diciembre de 2021 y el auto del 18 de febrero de 2022 y lo reglado en el artículo 37 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

Comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Purificación - Tolima - reparto-, para realizar la diligencia de entrega de los bienes a restituir por los demandados conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la sentencia del 15 de diciembre de 2021, con las facultades de ley.

Librese despacho comisorio con los anexos necesarios, incluyendo la comunicación de inmovilización.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529f8d329d156a05204a9aabdc9805fdb743669d41114a8814e43520af29720b**

Documento generado en 04/04/2022 11:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>